

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2012

Expediente N° 22.003/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado (Resol. N° 350/11) convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor TP2 – 24 UH de las asignatura QUÍMICA (3° y 4° año – 1° y 2° ciclo); TECNOLOGÍA (2° año – 1° ciclo); COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (2° año – 1° ciclo), turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media – Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Graciela Beatriz del Valle APONTE en el cargo objeto del concurso.

Que se analizó el contenido del Dictamen del Jurado, concluyendo que el mismo cumple con los aspectos requeridos por la reglamentación respectiva.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 0100/12, se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 055/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5° Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012)

RESUELVE:

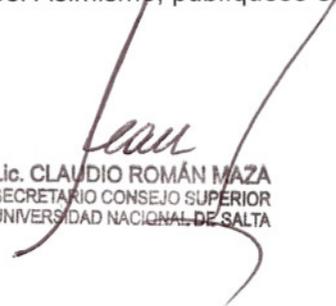
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Graciela Beatriz del Valle APONTE, DNI N° 16.034.887**, en el cargo de Profesor TP2 – 24 UH de las asignatura QUÍMICA (3° y 4° año – 1° y 2° ciclo); TECNOLOGÍA (2° año – 1° ciclo); COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (2° año – 1° ciclo), turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media – Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-TARTAGAL, Prof. Aponte, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta